

en 17 de Sept.

# REAL CEDULA

DE S. M.

*T SEÑORES DEL CONSEJO,*

## POR LA QUAL SE DECLARA

que en el repartimiento de la Sal deben ser  
comprehendidos los Militares y Eclesiásticos,  
en la conformidad que se previene.

AÑO



1798.

EN MADRID

EN LA IMPRENTA REAL.